



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA CELEBRADO EL DÍA 28 DE ENERO DE 2021.

En Banyeres de Mariola, siendo las 20:30 horas del día 28 de enero de 2021, se reúnen por vía telemática mediante la aplicación Cisco Webex, las señoras y señores que a continuación se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Josep Sempere i Castelló, asistidos por el Secretario acctal., D. Miguel Sanchis Francés, con el fin de celebrar el Pleno Ordinario de la Corporación Municipal:

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Josep Sempere i Castelló

1ª Teniente de Alcalde

Dña. Rocío Alfaro Ramos

2ª Teniente de Alcalde

Dña. Beatriz Francés Tortosa

3º Teniente de Alcalde

D. Jordi Amorós Francés

4º Teniente de Alcalde

D. Carlos Moisés Miró Doménech

Concejales

Dña. Ester Revert Herrera

D. Mario Martínez Francés

Dña. Lorena Ferre Camarasa

D. José Carlos Molina Benítez

Dña. Mª Dolores Gil López

Dña. Mª Pilar Clemente Conejo

D. Vicente Molina Molina

D. Fernando Sempere Huertas

SR. SECRETARIO

D. Miguel Sanchis Francés

El Sr. Alcalde indica que los tres portavoces de los grupos municipales y él, van a leer un manifiesto ante la situación sanitaria actual.

“Ante la situación sanitaria que estamos viviendo en Banyeres de Mariola, los grupos políticos representados en el Ayuntamiento de nuestro pueblo (Compromís, PP y PSOE) queremos pedir la máxima responsabilidad individual y colectiva.

La evolución de la pandemia está llegando a puntos muy elevados, con un gran número de personas contagiadas en todas las poblaciones. Esta evolución ha comportado el endurecimiento de las medidas preventivas debido al gran aumento de contagios.

Desde los tres grupos municipales (Compromís, PP y PSOE) entendemos que todas estas medidas son necesarias, pero también entendemos que, por encima de todas ellas, si las personas no somos responsables y las cumplimos, no podremos combatir la Covid-19.

Desde el Ayuntamiento queremos trasladaros también un mensaje de ánimo y apoyo por todo lo que está marcando en nuestras vidas la pandemia provocada por la Covid-19, durante este año y el anterior.

Por eso, queremos insistir que os cuidéis, y nos cuidemos, cumpliendo de manera escrupulosa las recomendaciones sanitarias, acatando todas las restricciones que afectan nuestra vida y sus dinámicas. Porque para estar con las personas que queremos, para disfrutar de las relaciones sociales y/o familiares, tenemos que continuar vivos y con salud.

Las consecuencias están siendo durísimas, con muchísimos efectos secundarios en la industria, personas autónomas, comercios, hostelería, sector del turismo..., y con muchas personas que sufren la enfermedad y otras que, desgraciadamente, no han podido superarla.



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



Nuestros hospitales están al lado del colapso, muchos de los cuales ya tienen más ingresos de personas con Covid-19 que los que había en marzo pasado. El personal sanitario, médico y de enfermería está realizando una grandísima tarea de lucha y asistencia a la población. Tenemos que ayudarlos con nuestra responsabilidad y evitar contagios.

Esta situación no es imaginaria. Es una realidad y tenemos que ser conscientes de la gravedad, y actuar poniendo entre todos y todas de nuestra parte, para que continuemos viviendo y con salud.

Nuestro pésame a todas las personas que han perdido a un ser querido por motivos de covid, o por otros, y que no han podido despedirlo en unas condiciones más normales.

Desde el Ayuntamiento de Banyeres de Mariola os pedimos insistentemente que evitemos contactos estrechos, lavémonos las manos, mantengamos distancias y utilicemos las mascarillas. En definitiva, seamos responsables. Con el apoyo y responsabilidad de todos y todas le ganaremos el pulso al virus."

Finalmente, por todas las personas que han perdido la vida a lo largo de esta pandemia, se hace un minuto de silencio.

Existiendo quórum suficiente, se abre la sesión de acuerdo con el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

Parte resolutoria

1) Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de fecha 26/11/2020.

2) Aprobación del Plan de Actuación Municipal Frente al Riesgo de Incendios Forestales del T.M. de Banyeres de Mariola.

3) Delegación en el Consorcio CREA la prestación del servicio de educadores ambientales para la mejora de la gestión de los residuos en el nuevo Plan Integral de la Comunidad Valenciana (PIRCVA).

4) Denominación de calles.

5) Aprobación de la supresión del pago de la tasa por instalaciones de uso público local de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias de calle y ambulantes y rodaje cinematográfico.

6) Moción para que el personal docente sea considerado prioritario en la segunda fase de vacunación contra la Covid-19.

7) Despachos extraordinarios.

Parte no resolutoria

8) Dación de cuenta de la relación de decretos desde el 23 de noviembre de 2020 hasta el 24 de enero de 2021.

9) Ruegos y preguntas.

.....

1) Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de fecha 26/11/2020.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna observación a las actas.

El Sr. Sempere, portavoz del Grupo Municipal Socialista, indica que en el encabezamiento pone que la sesión se celebró en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y debe poner que se celebró en la Casa de Cultura.

Con dicha rectificación, es aprobada por unanimidad de los presentes.

2) Aprobación del Plan de Actuación Municipal Frente al Riesgo de Incendios Forestales del T.M. de Banyeres de Mariola.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA, URBANISMO Y CULTURA DE 22 DE ENERO DE 2021 SOBRE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES DEL T. M. DE BANYERES DE MARIOLA

Visto el expediente 000002/2021-GENSEC de aprobación del PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES DEL T. M. DE BANYERES DE MARIOLA.



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA
Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668
C.I.F.: P-0302100-C



Visto el documento de Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de Incendios Forestales del Término Municipal de Banyeres de Mariola redactado por geógrafo competente en la materia.

Vista la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece en su artículo 14 respecto de los municipios que:

“1. Dentro del ámbito de competencias atribuido en la legislación de régimen local y de acuerdo con los principios recogidos en la presente ley, corresponde a los municipios:

a) Crear una estructura propia municipal de protección civil.

b) Elaborar y aprobar el Plan Territorial Municipal frente a Emergencias, y los planes de actuación municipal frente a riesgos concretos, así como, en su caso, cualquier otro instrumento de planificación de protección civil de ámbito municipal.

c) Colaborar en la obtención y transmisión al Centro de Coordinación de Emergencias de datos e información relevantes para la protección civil y la gestión de emergencias.

d) Elaborar el mapa de riesgos y el catálogo de recursos municipales en situaciones de emergencia.

e) En cumplimiento de su Plan Territorial Municipal, estimar las actividades e infraestructuras que pudieran verse afectadas en razón de las situaciones de preemergencia o emergencia declaradas.

f) Poner a disposición del Mando Único de la emergencia los medios y recursos disponibles de titularidad municipal.

g) Crear los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamentos según lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

2. Corresponde a la autoridad municipal la responsabilidad de la adopción de las medidas necesarias, de acuerdo con lo establecido en los planes de protección civil de ámbito municipal, en situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública dentro del término municipal, y en especial la constitución de los centros de coordinación municipales (CECOPAL) en aquellas emergencias que, por su envergadura, se estime necesario, de acuerdo con los planes de emergencias activados”.

Teniendo en cuenta que el artículo 23.3, de la misma Ley 13/2010, se establece que: *“Dichos Planes serán aprobados por los Plenos de sus respectivas corporaciones locales, previo al trámite de información pública, debiendo ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana”.*

La Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Urbanismo y Cultura, en la sesión de 22 de enero de 2021 dictamina favorablemente, por unanimidad de los miembros que la componen, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de Incendios Forestales del Término Municipal de Banyeres de Mariola.

SEGUNDO: Remitir el Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de Incendios Forestales del Término Municipal de Banyeres de Mariola a la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Valenciana al efecto de su homologación.

TERCERO: Publicar anuncio de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el tablón de anuncios y en la web municipal, por un plazo de diez días, a efectos de que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

CUARTO: Facultar el Sr. Alcalde, o quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos o escritos sean necesarios y la realización de los trámites pertinentes para la ejecución del presente Acuerdo.

No obstante, el Pleno de la Corporación acordará lo que estime oportuno.

Toma la palabra la Sra. Ferre, portavoz del Grupo Municipal Compromís, indicando que: *” el Consell de la Generalitat, aprobó mediante el Decreto 163/1998, de 6 de octubre, el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales (PEIF) de la Comunidad Valenciana, el cual, según la Directriz Básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales, se convierte en el plan de la comunidad autónoma.*



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



En la actualización de 2019 del PEIF (Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales), se relacionan aquellos municipios de la Comunidad Valenciana afectados por el riesgo de incendios forestales que tienen obligación de elaborar su Plan de Actuación Municipal frente a Incendios Forestales (PAM IF), entre los cuales se encuentra el municipio de Banyeres de Mariola.

Vamos por partes:

En 2019 se aprobó, y se homologó el Plan Territorial de Emergencias Municipales de Banyeres de Mariola. Este plan ofrece respuesta a riesgos genéricos y actuar como complemento de cualquier Plan de actuación específico elaborado, así como de aquellos Planes de Autoprotección de edificios públicos y establecimientos de pública concurrencia que se consideren en el municipio.

Desde Consellería, después nos obligaba a realizar los planes específicos de incendios forestales (por la superficie forestal, riesgo elevado, existencia parque natural, etc.) y sismicidad.

Distintuir entre, el Plan Local de Prevención de Incendios Forestales, que tiene vigor desde el 2015 (actualizado en 2020), y el Plan de Actuación Municipal frente a Incendios Forestales, que es el que se presenta. El primero previene y el otro actúa en caso de incendio.

El objeto de este Plan de Actuación Municipal frente a Incendios Forestales es establecer los aspectos relativos a la organización y procedimiento de actuación de los recursos y servicios, la titularidad de los cuales corresponde al Ayuntamiento de Banyeres de Mariola y, de los que puedan serle asignados por otras administraciones públicas o por otras entidades públicas o privadas, con el fin de hacer frente a las situaciones de preemergencia y a las emergencias por incendios forestales, dentro del término municipal de Banyeres de Mariola.

El presente PAM IF (Plan de Actuación Municipal frente a Incendios Forestales) en Banyeres de Mariola contempla la integración de los recursos del mismo en la estructura del plan especial, dado que el PEIF (Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales) está permanentemente activado tanto en situaciones de preemergencia como de emergencia.

La activación del PAM IF se comunicará inmediatamente al Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat).

Entre las funciones básicas:

- Prever la estructura organizativa y los procedimientos para la intervención en emergencias por incendios forestales, dentro del territorio del municipio o entidad local que corresponda.*
- Establecer sistemas de articulación con las organizaciones otras administraciones locales incluidas en su entorno o ámbito territorial, según las previsiones del PEIF.*
- Sectorizar el territorio en función del riesgo y las posibles consecuencias de los incendios forestales, así como localizar la infraestructura física a utilizar en operaciones de emergencia.*
- Prever la organización de grupos locales para la prevención y primera intervención contra incendios forestales.*
- Establecer medidas de información y formación en la población sobre el riesgo de incendios forestales, así como sobre las medidas de autoprotección a utilizar en caso de emergencia por incendios forestales.*
- Catalogar los medios y recursos específicos para la puesta en práctica de las actividades previstas.*
- Poner en marcha medidas de autoprotección de los núcleos urbanos y edificaciones, encaminadas a evitar el riesgo de interfaz urbana-forestal.*

Una de las conclusiones que se extraen al realizar el PAM IF (Plan de Actuación Municipal frente a Incendios Forestales) es que, dentro de los elementos vulnerables del término municipal de Banyeres de Mariola, destacan; el área recreativa y zona de acampada "Molí l'Ombria", el conjunto de residencias de la zona de Pla Roig, el casco urbano colindante a superficie forestal, el parque de Villa Rosario, los polígonos industriales de les Creus y Barraquetes, la zona de Ull de Canals, la zona edificada de "la Pedrera" y el BikePark "La Fenasosa", además de todas aquellas edificaciones que se encuentran a menos de 500 metros de superficie forestal.

La formación del personal y la actualización de los recursos implicados, tendrá que ser una labor continuada puesto que se trata de un documento vivo, sujeto a constantes revisiones y actualizaciones.

La elaboración del PAM IF compete al Ayuntamiento, una vez redactado, siguiendo el modelo propuesto en el PEIF (Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales), propuesto para la aprobación por parte de la Corporación Local, y finalmente tendrá que ser homologado por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Valenciana.

Por tanto, esperamos lo mejor pero tenemos que estar preparados para lo peor."

El Grupo Municipal Compromís, votará a favor.



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Sempere quien indica que votará a favor.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Molina manifestando que votará a favor.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece concejales presentes, acuerda aprobar este punto del orden del día.

3) Delegación en el Consorcio CREA la prestación del servicio de educadores ambientales para la mejora de la gestión de los residuos en el nuevo Plan Integral de la Comunidad Valenciana (PIRCVA).

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA, URBANISMO Y CULTURA DE 22 DE ENERO DE 2021 SOBRE LA ADHESIÓN AL SERVICIO DE EDUCADORES AMBIENTALES DEL CONSORCIO DE RESIDUOS CREA PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS (PLAN ZONAL 8, ÁREA DE GESTIÓN A3)

Visto que el nuevo Plan Integral de residuos de la Comunidad Valenciana (PIRCVA), aprobado mediante Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, establece en su artículo 14 que, antes del 1 de enero de 2021, todos los municipios de la Comunidad Valenciana deberán de disponer de educadores ambientales en un número concreto dependiendo de su población, con la finalidad de mejorar la gestión de los residuos domésticos y asimilables, al objeto de dar un servicio de proximidad a la ciudadanía, el comercio y las empresas sobre las mejores prácticas en materia de gestión de residuos y los nuevos criterios y oportunidades de la economía circular a nivel municipal. Específicamente, en todo lo relativo a la prevención en la generación de residuos domésticos y asimilables, la preparación para la reutilización y las recogidas selectivas en origen.

Atendiendo a que, en dicho artículo, en relación a los educadores ambientales, se especifica que las entidades locales de la Comunitat Valenciana podrán conveniar con los consorcios de residuos una gestión colaborativa de estos nuevos medios de educación ambiental.

Visto que entre los fines del Consorcio está, según el artículo 3.4 de sus Estatutos, desarrollar cualquier línea de actuación en relación con operaciones de gestión de residuos de competencia municipal.

Dado que el Consorcio, en documento de fecha 2 de noviembre de 2020, le propuso a este ayuntamiento la prestación de un servicio consorciado de educadores ambientales facilitando, de este modo, el cumplimiento de la normativa que nos es de aplicación en materia de residuos.

Visto que el ayuntamiento manifestó su interés inicial, no vinculante, en participar en dicha iniciativa del consorcio por los beneficios que conlleva para la población y la propia entidad local, entre otros la reducción significativa de costes por economía de escala y reparto de costes, organización centralizada del trabajo de los educadores ambientales, simplificación operativa y mejora de la coordinación entre las tareas de educación ambiental a nivel municipal y las realizadas por el consorcio en materia de residuos.

Atendiendo al borrador de pliegos de prescripciones técnicas remitido al ayuntamiento, por parte del consorcio, donde se especifican las características técnicas del servicio, así como el alcance del mismo.

Considerando que es positivo para el municipio formar parte del servicio consorciado de educadores ambientales para la mejora de la gestión de los residuos atendiendo a todos los beneficios indicados anteriormente.

La Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Urbanismo y Cultura, en la sesión de 22 de enero de 2021 dictamina favorablemente, por unanimidad de los miembros que la componen, la adopción del siguiente acuerdo:



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



PRIMERO.- Delegar en el Consorcio Crea la prestación del servicio de educadores ambientales previsto en el nuevo Plan Integral de residuos de la Comunidad Valenciana (PIRCVA), aprobado mediante Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell en la localidad de Banyeres de Mariola.

SEGUNDO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola al servicio consorciado de educadores ambientales para la mejora de la gestión de los residuos, aceptando las condiciones de los pliegos de licitación así como posibles mejoras obtenidas como consecuencia del correspondiente proceso de licitación.

TERCERO.- Remitir un certificado del presente acuerdo al consorcio para su conocimiento y efectos.

No obstante, el Pleno de la Corporación acordará lo que estime oportuno.

Toma la palabra la Sra. Ferre, portavoz del Grupo Municipal Compromís, para exponer lo dispuesto en el dictamen.

El Grupo Municipal Compromís, votará a favor.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Sempere, indicando que Banyeres de Mariola, dispondrá de dos educadores ambientales, uno a través del consorcio y otro si se recibe subvención de Conselleria.

Explica que un servicio consorciado tiene múltiples ventajas como reducción significativa de costes, organización centralizada del trabajo de los educadores ambientales, simplificación operativa y mejora de la coordinación.

Actualmente, los datos de recogida selectiva de residuos en origen en el Plan Zonal, aunque mejoran año a año, están por debajo de la media de la Comunidad Valenciana, siendo necesario un incremento significativo de la recogida de diversas fracciones.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, para dar cumplimiento a las especificaciones del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana, implantará en los próximos meses el nuevo sistema de recogida de residuos puerta a puerta.

Expone las funciones de los educadores ambientales e incide en que el foco debe estar puesto no tanto en la transmisión de información como en la comprensión de la misma.

Se deberá velar para que las acciones generen un aumento de la concienciación y sensibilización sobre la importancia de una correcta gestión de residuos.

Toma la palabra el Sr. Molina, portavoz del Grupo Municipal Popular, expresando que: *“la contratación de los educadores ambientales a través del Consorcio, es el paso previo para la futura puesta en marcha de la recogida de basura puerta a puerta y claro, esto no le sale gratis al pueblo, hay que pagarlo.*

El puerta a puerta, conllevará además molestias e inconvenientes, sobre todo para la gente mayor y además nos va a costar al pueblo entre recogida y limpieza extra, la cantidad de 33.346,90€, y si a ello le sumamos el coste aproximado de los dos educadores que ustedes nos informaron que ascendía a 29.600€, totalizan casi 63.000€, que equivalen a 10 millones y medio de las antiguas pesetas, más de lo que se venía pagando en este momento. Ya pueden ser competentes y activos estos dos educadores ambientales, para arreglar y paliar lo que se nos avecina.

De momento, tenemos entendido que se va a colocar un contenedor marrón para la basura orgánica y se va a sustituir por el verde, hasta que se ponga en marcha el puerta a puerta y permanecerán los de cartón, plástico y vidrio.

Cuando se ponga en marcha el puerta a puerta, se quitará este contenedor marrón y los de vidrio, cartón y plástico, porque nos dicen que se repartirán bolsas o cubos personalizados por las casas mediante un chip o un código de barras que identificará casa por casa y cada día se tendrá que sacar la basura que corresponda, o sea, un día la orgánica, otro el plástico, otro el cartón, otro el vidrio, etc., pues se repartirán los contenedores existentes en la actualidad.

Cuando funcione el puerta a puerta, habrá que concienciar mucho que se cumpla estrictamente el horario de sacar la bolsa o cubo a la acera y de la recogida de la misma. ¿Qué pasará cuando esto no se cumpla o se equivoque uno y no saque el tipo de basura que corresponde a ese día?

El educador ambiental parece que es obligatorio y aunque lo contrate el Consorcio, nosotros tendremos que pagar lo que determine este organismo por los servicios que va a prestar al pueblo. Según nos dice tendrá, entre otras, la tarea de comprobar si se recicla correctamente, abriendo para



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



ello alguna bolsa aleatoriamente. A quien lo haga bien, se le podrá felicitar y al que lo haga mal existe la posibilidad de regañar y no sabemos si sancionar.

Pero como es obligatorio que tengamos educadores ambientales y nosotros estamos a favor del medio ambiente y a pesar de todas las dudas que tenemos y que hemos expuesto, votemos a favor. “

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que la implantación del sistema de recogida puerta a puerta no hace que haya que contratar educadores ambientales, sino que hay una normativa que marca que todas las poblaciones, independientemente del sistema de recogida que implanten, están obligadas a tener educadores ambientales.

Considera que el sistema puerta a puerta es más cómodo, especialmente para la gente mayor que podrá dejar los restos a la puerta y no tendrá que desplazarse a buscar contenedores.

Aclara que no se pondrá un contenedor marrón junto a los demás, sino que se repartirá un cubo marrón a todos los vecinos para que puedan separar los restos y cuando esté implantado el sistema se quitarán los contenedores excepto el de vidrio.

Explica que no se abrirán cubos aleatoriamente, se abrirán todos, especialmente los de orgánica y en caso de no estar bien separado, se pondrá una incidencia y el educador ambiental será el responsable de gestionarla y contactar con la familia para explicarle como actuar para separar los residuos.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece concejales presentes, acuerda aprobar este punto del orden del día.

4) Denominación de calles.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA, URBANISMO Y CULTURA DE 22 DE ENERO DE 2021 SOBRE LA DENOMINACIÓN DE NUEVAS CALLES

Visto el registro de entrada nº 2020002527 del 20/11/2020 de Dña. Eva Ferrero Silvestre y el registro de entrada nº 2020001708 del 05/08/2020 de D. Jordi Alfred Francés Conejero en el que solicitan la denominación de viales por no tener nombre.

La Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Urbanismo y Cultura, en la sesión de 22 de enero de 2021 dictamina favorablemente, por mayoría absoluta con los votos favorables del Grupo Municipal Compromís per Banyeres de Mariola (8 votos) y del Grupo Municipal Popular (4 votos) y la abstención del Grupo Municipal Socialista (1 voto), de los miembros que la componen, la adopción del siguiente acuerdo:

- Calle con intersección en la Av. Constitució, 39:

Tipo de vía normalizado: C

Tipo de vía: C

Descripción tipo vía: CARRER

Denominación: **DE LA MÚSICA**

Código INE: 1028

NOMBRE ANTIGUO: (No existía anteriormente, es una calle nueva)

NOMBRE:

NOMBRE CORTO:

DISTRITO: 02

SECCION: 002

NUCLEO/DISEMINADO: 01

EXT. INFERIOR: 0001 0002

EXT. SUPERIOR: 9999 9998

CODIGO POSTAL: 03450

- Calle con intersección en la Av. Constitució, 41:



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



Tipo de vía normalizado: C
Tipo de vía: C
Descripción tipo vía: CARRER

Denominación: **DEL CANT DE BATRE**

Código INE: 1029
NOMBRE ANTIGUO: (No existía anteriormente, es una calle nueva)

NOMBRE:
NOMBRE CORTO:
DISTRITO: 02
SECCION: 002
NUCLEO/DISEMINADO: 01
EXT. INFERIOR: 0001 0002
EXT. SUPERIOR: 9999 9998
CODIGO POSTAL: 03450

- Calle espaldas calle La Creu:

Tipo de vía normalizado: C
Tipo de vía: C
Descripción tipo vía: CARRER

Denominación: **DE LA TRAVESSA**

Código INE: 1030
NOMBRE ANTIGUO: (No existía anteriormente, es una calle nueva)

NOMBRE:
NOMBRE CORTO:
DISTRITO: 01
SECCION: 002
NUCLEO/DISEMINADO: 01
EXT. INFERIOR: 0001 0002
EXT. SUPERIOR: 9999 9998
CODIGO POSTAL: 03450

- Calle circular entre calle Valencia y calle de la Travessa:

Tipo de vía normalizado: C
Tipo de vía: C
Descripción tipo vía: CARRER

Denominación: **DE LA CASETA ROGETA**

Código INE: 1031
NOMBRE ANTIGUO: (No existía anteriormente, es una calle nueva)

NOMBRE:
NOMBRE CORTO:
DISTRITO: 01
SECCION: 002
NUCLEO/DISEMINADO: 01
EXT. INFERIOR: 0001 0002
EXT. SUPERIOR: 9999 9998



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



CODIGO POSTAL: 03450

No obstante, el Pleno de la Corporación acordará lo que estime oportuno.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Compromís, Sra. Ferre exponiendo el dictamen e indicando que en el caso de la última calle, en la comisión informativa, el representante del Grupo Municipal Socialista, Sr. Sempere, propuso el nombre de calle de la Cotonera.

Una vez se aprueben los nombres definitivos, se comunicará al INE, Catastro y a la oficina local de Correos.

Su Grupo Municipal votará a favor.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Sempere, diciendo que así fue, que propuso ese nombre en la comisión y que allí se quedó en que se decidiría en el Pleno si se aceptaba su propuesta.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Molina, expresando que su grupo votará a favor.

El Sr. Alcalde indica que primero procede la votación del cambio de la propuesta de nombre de la calle "DEL CANT DE BATRE", por calle "DE LA COTONERA"

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece concejales presentes, acuerda realizar ese cambio en la propuesta de nombres de calles.

Aprobado el cambio de propuesta, se procede a la votación del punto del orden del día.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece concejales presentes, acuerda aprobar este punto del orden del día.

5) Aprobación de la supresión del pago de la tasa por instalaciones de uso público local de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias de calle y ambulantes y rodaje cinematográfico.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA, URBANISMO Y CULTURA DE 22 DE ENERO DE 2021 PARA LA SUPRESIÓN DEL PAGO DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, INDUSTRIAS CALLEJERAS, Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATográfico

Visto el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV2; su artículo 7 en el que se establecen las medidas de limitación de permanencia de grupos de personas en espacios públicos y cerrados, así como las disposiciones siguientes dictadas por el Gobierno de la Nación, relacionadas con el COVID-19.

Visto que estas medidas afectan al aprovechamiento especial del dominio público local consistente en la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Evaluated, con independencia del cariz sanitario que está suponiendo para la población el COVID-19, el problema económico que puede comportar para muchos negocios de venta la situación de paralización y reducción de la actividad que implica el estado de alarma.

La Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Urbanismo y Cultura, en la sesión de 22 de enero de 2021 dictamina favorablemente, por unanimidad de los miembros que la componen, la adopción del siguiente acuerdo:

Suprimir el pago de la tasa por instalación de terrenos de uso público local de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras, y ambulantes y rodaje cinematográfico.



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



No obstante, el Pleno de la Corporación acordará lo que estime oportuno.

Toma la palabra la Sra. Ferre, portavoz del Grupo Municipal Compromís, exponiendo el dictamen e indicando que en el caso de Banyeres de Mariola, afecta a los puestos de venta no sedentaria del mercado.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Sempere quien indica que votará a favor.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Molina manifestando que votará a favor.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece concejales presentes, acuerda aprobar este punto del orden del día.

6) Moción para que el personal docente sea considerado prioritario en la segunda fase de vacunación contra la Covid-19.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA, URBANISMO Y CULTURA DE 22 DE ENERO DE 2021 PARA QUE EL PERSONAL DOCENTE SEA CONSIDERADO PRIORITARIO EN LA SEGUNDA FASE DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19

Los grupos Compromís, Popular y Socialista, al amparo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana PARA QUE EL PERSONAL DOCENTE SEA CONSIDERADO PRIORITARIO EN LA SEGUNDA FASE DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Estrategia de vacunación frente a la COVID-19 en España, desarrollada a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, determina un proceso de administración de la vacuna contra el SARS-CoV-2 dividida en diferentes grupos de priorización.

En la Fase I, o Grupo 1, a la cual se está administrando la vacuna actualmente, se entiende como personal prioritario a aquellas personas residentes y personal sanitario y sociosanitario que trabaja en residencias de personas mayores y de atención a grandes dependientes.

Respecto a la próxima fase, aunque todavía no se ha determinado con concreción los colectivos a los cuales se administrará la vacuna, sí que se prevé que comprenda a personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario.

Junto con el sistema público de asistencia sanitaria, el sistema público de educación es uno de los grandes baluartes del Estado del Bienestar para proporcionar en su población un horizonte de vida de mayor seguridad, bienestar y equidad social. Tanto es así que todas las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, han apostado por la presencialidad como pilar fundamental en el retorno a las aulas después del verano. Algunas de ellas, como es el ejemplo del País Valenciano, con fuertes inversiones en aumento del profesorado, reducción de ratios o aumento del personal de comedor escolar.

Por otro lado, diferentes organismos gubernamentales y no gubernamentales, públicos y privados, han advertido del impacto negativo que un cierre prolongado o intermitente de los centros educativos podría producir sobre el alumnado que actualmente se encuentra escolarizado. En este sentido, la Organización de las Naciones Unidas salió al paso a través de su Secretario General Antonio Guterres, quien afirmó que “nos enfrentamos a una catástrofe generacional que podría malgastar un potencial humano incalculable, minar décadas de progreso y exacerbar las desigualdades arraigadas”. Por lo tanto, y superando el debate sobre la conveniencia de la presencialidad, hay que abrir otro sobre cómo garantizar la máxima protección de las aulas frente a la pandemia. Una labor que, en mayor o menor grado, han trabajado la totalidad de Comunidades Autónomas y, sobre todo, una comunidad educativa comprometida con el derecho a la educación. Todo un ejemplo de resiliencia frente a las adversidades de familias, alumnas y personal docente y no docente de todos los centros educativos.

Así, la protección del personal de primera línea en el ámbito educativo, el personal docente y no docente que trabaja en estrecho contacto con el alumnado, es una medida básica para la máxima



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



protección del entorno escolar. Pero, además, resulta una medida de carácter ético y moral para la protección del derecho a la educación y su correcto desarrollo, siempre recordando que se trata de un derecho humano fundamental que tiene que ser protegido con el máximo compromiso por parte de las instituciones públicas.

Además, incluir al personal docente y no docente en el Grupo 2 para la administración de la vacuna, es enviar un mensaje positivo al alumnado, familias y profesorado de la seguridad en el sistema educativo.

Por todo ello, se propone al Pleno la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a priorizar al personal docente en la Fase II de la Estrategia de vacunación frente a la COVID-19 en España.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a priorizar al personal no docente que trabaja en los centros educativos durante el horario escolar en la Fase II de la Estrategia de vacunación frente a la COVID-19 en España como puedan ser monitores y monitoras de comedor escolar, personal de portería y celadores/as, personal terapeuta o de asistencia de alumnado con necesidades educativas especiales.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Generalitat a defender esta priorización en la vacunación en el próximo Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud

Toma la palabra la Sra. Ferre, portavoz del Grupo Municipal Compromís, indicando que su grupo votará a favor.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Sempere quien indica que votará a favor.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Molina manifestando que “no expuso esto en la Comisión porque era una moción consensuada entre los tres grupos y me pareció que no procedía.

La vacunación de los profesores, podía ampliarse a cualquier persona más que esté en contacto con los niños y hasta las profesoras de las guarderías privadas, escoletas, de actividades extraescolares, etc., en definitiva a todo aquel que mantenga relación con algunos niños de Banyeres de Mariola. Sabemos que esto es difícil, pero si puede hacer algo, hágalo, muchos se lo agradecerán”.

Interviene el Sr. Alcalde respondiendo que ya está incluido porque se trata de todas las etapas de la educación y todo el personal que trabaja en el centro educativo, sea docente o no.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece concejales presentes, acuerda aprobar este punto del orden del día.

7) Despachos extraordinarios.

El Sr. Alcalde informa que se ha presentado un asunto que deben incluirse en este Pleno, ya que se trata de una subvención para los polígonos que debe entrar dentro del plazo y si se espera al próximo Pleno, habrá vencido.

Por tanto se pasa a votar la urgencia de la inclusión de esta propuesta.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece concejales presentes, acuerda aprobar la urgencia de la inclusión de esta propuesta.

PROPUESTA AL PLENO

Visto que este Ayuntamiento solicitó participar en la convocatoria de ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos con cargo al presupuesto del ejercicio 2020, en la que se



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



solicitaron ayudas para los polígonos industriales de Les Creus, Barraquetes y Les Molines, para lo que se redactaron las correspondientes memorias técnicas de las inversiones a realizar.

Que dicha convocatoria quedó sin efecto como consecuencia de la crisis sanitaria causada por la Covid 19, según Resolución de 21 de octubre de 2020 del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) publicada en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana número 8938 de 28/10/2020.

Que ello dejó en suspensión la ejecución de las inversiones previstas en las memorias técnicas que se presentaron.

Vista la Resolución de 22 de diciembre de 2020, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos con cargo al presupuesto del ejercicio 2021 (DOGV nº 8988).

Visto que la convocatoria establece la preceptiva aprobación por el Pleno de la Corporación en la participación en dicha convocatoria, lo que permitiría tramitar la solicitud de ayudas para el desarrollo de las inversiones que no pudieron ejecutarse en el ejercicio pasado en los polígonos de Les Creus, Barraquetes y Les Molines.

Que las inversiones están destinadas a Proyectos para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos.

Que el presupuesto del proyecto subvencionable deberá ser igual o superior a 25.000 € hasta un máximo de 200.000 de € por polígono industrial, y la ayuda de hasta el 100% de la inversión con los límites establecidos en el art. 5.1 y 5.2 de la Resolución.

Que el área Industrial de Banyeres de Mariola puede ser beneficiaria de las presentes ayudas para los polígonos industriales de Les Creus, Barraquetes y Les Molines al estar incluidos en el Mapa de Suelo Industrial de la Comunidad Valenciana desarrollado por el IVACE.

ESTA ALCALDÍA PROPONE AL PLENO:

1- Solicitar la participación, en dicha convocatoria, del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola al amparo de la Resolución de 22 de diciembre de 2020, del Presidente del IVACE para el ejercicio 2021.

2- Que este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención.

3- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud.

El Sr. Alcalde explica que se trata de ayudas para los dos polígonos y el área industrial, en el caso del polígono de Barraquetes comprende obra de canalización para poder implantar la fibra óptica, completar las instalaciones de vigilancia con cámaras conectadas a la policía local, mejora del alumbrado público para cambiarlo a leds, mejora de la zona verde y señalización horizontal y vertical. Es un proyecto de 175.000 euros y después el IVACE ya dirá el grado de participación en caso de otorgar la ayuda.

Respecto al polígono "Les Creus", también se trata de canalización para poner fibra óptica, mejora de sistemas contra incendios, mejora de la zona verde y mejora viaria referida a algún drenaje de pluviales.

El proyecto está valorado en 184.900 euros.

En el caso de "Les Molines", también consta el proyecto de canalización para poder poner fibra óptica, complementar las instalaciones existentes de video vigilancia conectadas a la policía local, cambio de la iluminación a led, mejoras viales con pasos de peatones y señalización horizontal y vertical.

La memoria valorada también sobrepasa los 180.000 euros.



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Compromís, Sra. Ferre quien indica que votará a favor.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Sempere quien indica que votará a favor.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Molina manifestando que votará a favor.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece concejales presentes, acuerda aprobar este punto del orden del día.

8) Dación de cuenta de la relación de decretos desde el 23 de noviembre de 2020 hasta el 24 de enero de 2021.

Por secretaría se da cuenta de los decretos de alcaldía dictados en el periodo comprendido entre el 23 de noviembre de 2020 hasta el 24 de enero de 2021, ambos inclusive.

La corporación queda enterada.

9) Ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene alguna pregunta o algún ruego.

Interviene el Sr. Sempere, portavoz del Grupo Municipal Socialista para hacer varios ruegos y preguntas:

- En el Pleno de 23/07/2020, preguntó cómo iban a hacer la compra del edificio de la Mutua y el coste que tendría.
El Alcalde respondió que la compra estaba en trámite porque había dos propietarios y el coste era de 275.000 euros, pero no informó de la posible negociación y compra del pub Tic-Tac.
Se enteraron cuando salió en el periódico de Banyeres y que el coste había sido de 60.000 euros. Entienden que gobiernan con mayoría absoluta y pueden hacer lo que quieran, pero que se esconda información relevante de los presupuestos y a los ciudadanos lo consideran un menosprecio a la oposición.
Pueden estar de acuerdo y ayudar pero no admiten que no se les informe.
Sus votantes se merecen respeto por parte del equipo de gobierno y creen que en este caso no han actuado nada bien.
Ruega que no pongan en práctica la actitud de la mayoría absoluta y consensuen y dialoguen como han hecho hasta ahora.

El Sr. Alcalde pide disculpas porque no era esa su intención. En principio estaba prevista la compra de edificio de la Mutua, pero luego les ofrecieron la compra del pub, que forma parte del mismo edificio y por tanto es beneficioso para posibles ampliaciones. En la comisión informaron de la compra del edificio en general y no especificaron que también se había comprado el pub.

- Hace un año y poco que se recibió la obra del “asegador del Camp de l’Or” o “Molí Roig”, obra que ejecutaron las empresas Ondulados del Papel y Evelio Mataix, y que realizaron conforme estaba aprobado por Consellería,
La obra se recibió por parte del Ayuntamiento con algunas deficiencias que hasta hoy no se han resuelto, hay farolas rotas, árboles secos, hormigón roto, entre otras cosas.
Sus preguntas son:
¿Cómo se puede recibir una obra inacabada por parte del ayuntamiento?
¿Por qué no piden a los promotores que lo repongan?
¿Por qué no se ha hecho un seguimiento adecuado a la hora de admitir la obra?



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



El Sr. Alcalde responde que no le consta la recepción de la obra, hay unas deficiencias que se deben subsanar por los urbanizadores. De todas formas indica que ampliará la respuesta en el próximo pleno.

Interviene el Sr. Molina, portavoz del Grupo Municipal Popular para hacer varios ruegos y preguntas:

- En un Registro de entrada emitido el 27 de enero del 2020 (ahora casi hace un año), con número 2020000280, observaron que 16 vecinos le rogaron que reparara el camino "dels Clotets" con firmas que le entregaron al alcalde. Les contestaron oralmente que no podían hacer nada, solo repararon un pequeño tramo con cemento que no sirvió de nada ya que lo hizo aún más intransitable creando un escalón en el que los coches tocan los bajos dañándolos bastante. Indica que se ha entrevistado con alguno de ellos y le han comentado que en innumerables ocasiones ellos han reparado el camino sin pedir nada a cambio, pero ha llegado el momento de pedirles esta ayuda porque últimamente se ha deteriorado por el paso de vehículos de bomberos para poder acceder a algún conato de incendio cerca de la Ruta dels Molins, también pasaron vehículos militares que al parecer estaban de maniobras por la zona, también pasan motos, bicicletas y senderistas que acceden a la zona de la Ruta dels Molins por este camino. ¿Van a acceder de algún modo a sus innumerables peticiones sobre la reparación de este camino?

El Sr. Alcalde responde que la única petición es ese registro de entrada y que se estudiará como se estudia el arreglo de todos los caminos. En ese en concreto se hizo un arreglo que puede ser que como dice se haya deteriorado por lo que revisaran su estado.

- Saben que con prontitud van a empezar las obras de rehabilitación del local que compraron hace un par de años, el Restaurante Mariola, lo que sí que les gustaría saber cómo ha sido tan lento el proceso de la contestación del seguro lo que ha hecho que aún se deteriore más lo que queda del edificio.

El Sr. Alcalde responde que se ha retrasado debido a las negociaciones con la aseguradora. Al principio tardaron en asumir por escrito que se hacían cargo y después han tenido que batallar mucho para conseguir que se hiciera cargo de la máxima cuantía posible.

A final de año le informa que se abrió la licitación para que se presenten las empresas constructoras que quieran y el plazo terminó la semana pasada. Se han presentado 16 empresas.

- Han recibido quejas de varios padres de alumnos del Instituto Manuel Broseta indicando que en el tramo del vial que va desde la fábrica del Betis a la entrada lateral de dicho instituto falta luz, ya que utilizan muchos jóvenes ese camino, por lo que ruegan que instalen algunas farolas en ese punto.

El Sr. Alcalde indica que ese tema siempre sale en el Consell Escolar, pero recuerda que la urbanización de esa zona industrial está por terminar y esa urbanización le corresponde a las empresas que hay allí. Algunas empresas se han puesto en contacto con el ayuntamiento para urbanizar la parte que les corresponde y también recuerda que hay un vial con acera marcada e iluminada que va por la av. Les Molines y es totalmente segura.

- Desde la sede de la Asociación de Minusválidos les han informado que necesitan que rehabiliten el local que utilizan dándoles más amplitud para poder desarrollar sus actividades, desde su grupo, ruegan que atiendan esa demanda y también que se replanteen que una vez se traslade a la nueva sede el antiguo local del Alzheimer, si fuera posible ceder dicho local a la asociación de Minusválidos.

El Sr. Alcalde responde que el ayuntamiento quiere que todas las asociaciones tengan un local. En la legislatura anterior ya consiguieron dar un espacio para reunirse a asociaciones que no habían tenido nunca uno como son: Mariola Violeta, Col·lectiu Musol, Llegendes de Sant Jordi y Col·lectiu Serrella. Se les dio el piso que hay encima de Correos para que lo compartieran.

Todos quieren más espacio pero el problema es que no hay más espacio.

El local donde está actualmente la asociación de Alzheimer ya lo han solicitado muchas asociaciones y cuando quede libre habrá que ver a quien se destina en función de las



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



necesidades. Comenta que la asociación de Discapacitados para actividades deportivas también dispone del polideportivo que se les reserva unos días.

El Sr. Molina ruega que lo tengan en cuenta de todas formas.

- En fechas pasadas acaeció un percance de gravedad en una fábrica del pueblo, llamaron a una ambulancia y al parecer tardó bastante tiempo en venir a Banyeres. Debido a lo anterior se les ocurre que podría ser interesante montar algún tipo de servicio local que fuera más rápido y que en caso grave pudiera atender el traslado de la persona afectada, prácticamente de forma inmediata. Para ello se debería contar con la colaboración de empresarios y de la Cruz Roja Local y habría que sondear sus posibilidades. Consideran que la persona más adecuada para ello es el Sr. Alcalde al cual ruegan que gestione y promueva una reunión con empresarios y Cruz Roja Local con el fin de conocer si es posible algún tipo de colaboración entre todos y se pudiera montar ese servicio pues sería bueno para el pueblo y empresarios de Banyeres de Mariola.

El Sr. Alcalde contesta que no tiene ningún problema en reunirse con quien haga falta, pero lo que plantea es un servicio de ambulancia 24 horas y es una cosa complicada. Además el servicio que puede hacer Cruz Roja en un momento de emergencia no es comparable a un SAMU. De todas formas se puede plantear en el próximo Consell de Industria.

El Sr. Miró, concejal delegado de Sanidad explica que los servicios de emergencias dependen de una concesión de Conselleria. Cruz Roja es una entidad que presta su voluntariado y hace ayudas, pero no de emergencia.

De todas formas la asistencia médica mientras se desplaza la ambulancia la puede prestar el Centro de Salud ya que la policía local traslada a los sanitarios desde el Centro de Salud hasta el lugar de la emergencia.

La Sra. Alfaro, concejal delegada de Servicios Sociales puntualiza que en la emergencia que ha citado el Sr. Molina, en todo momento el enfermo estuvo atendido por un médico y enfermera del Centro de Salud que lo acompañaron y controlaron hasta que llegó la ambulancia.

- Leen que los municipios de la provincia de Alicante retoman la desinfección masiva contra el coronavirus. Tractores de Aspe fumigan las calles más concurridas y Benidorm pone 21 operarios para lo mismo. Aunque muchas poblaciones no han parado de limpiar zonas públicas con gran tránsito de personas, como centros de salud o colegios, estas labores se han multiplicado estos días ante la magnitud que está adquiriendo esta tercera ola. Ayer sin ir más lejos observó que bomberos de la Generalitat y equipos forestales estaban haciendo esa labor aquí por lo que se alegró mucho.

Ruegan que sigan haciendo esa labor de desinfección más asiduamente dentro de lo posible pues los vecinos y su grupo lo agradecerán.

El Sr. Alcalde indica que se solicitó que hicieran esta desinfección, pero de todas formas la desinfección es continua, desde hace un mes hay dos personas haciendo desinfección diaria por las calles y dos de soporte en colegios, en edificios municipales y los jueves también viene una cuba grande todas las semanas.

- Han visto que devuelven 36.000 euros por minoración de los Servicios Sociales Generales. Con las necesidades que hay en este momento, les ha parecido raro que no haya necesidad de emplear esa cifra en más atenciones y ayudas. ¿Qué explicación puede dar?

El Sr. Alcalde responde que se recibió por parte de Conselleria y Diputación, subvención para todas las necesidades y ayudas a familias como consecuencia de la pandemia. En este tiempo se ha duplicado la atención a las familias y aún así tras haber cubierto todas las necesidades de alquiler, alimentación y demás ha sobrado dinero de la subvención y no se puede destinar a otras necesidades por lo que se debe devolver.

- Les han informado que un vecino de Banyeres persona mayor, de riesgo e infectada por Covid pidió a Servicios Sociales que por estar en las condiciones que estaba no podía acudir a recoger el servicio de comida al estar confinado, y se le contestó que los fines de semana no existía este servicio por lo que tuvo que contactar directamente él con Cruz Roja que accedió



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA

Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668

C.I.F.: P-0302100-C



desinteresadamente como siempre a tirar una mano a ese vecino. Para no llegar a ese extremo y no quedar mal con los vecinos que necesitan ayuda y más con los tiempos que corren, ruegan desde su grupo que para que eso tan desagradable no vuelva a suceder pongan los medios disponibles que crean oportunos tanto económicos como humanos, ya que son los que gobiernan y tienen la solución en sus manos.

El Sr. Alcalde indica que le extraña mucho ya que todas las personas que no podían hacer la compra por estar confinados u otro motivo, eran atendidas, puesto que desde Servicios Sociales se ha coordinado con Cáritas, Cruz Roja y Protección Civil esa asistencia. El servicio lo prestaban todos ellos, a cada ciudadano le podía prestar el servicio una asociación.

Puede ser que desde Servicios Sociales le dieran ese teléfono porque el ayuntamiento no presta ese servicio los fines de semana.

El Sr. Miró, concejal delegado de Sanidad indica que si se trata de un caso del fin de semana anterior contactaron con él sábado y les dio directamente el teléfono de Cruz Roja porque presta el servicio coordinado con Servicios Sociales y al ser sábado no estaban, pero en todo momento dispusieron del servicio.

La Sra. Alfaro, concejal delegada de Servicios Sociales, aclara que el protocolo los fines de semana que no hay atención por parte del ayuntamiento es llamar a un teléfono y pueden atenderle de Cruz Roja o Protección Civil. Pero no puede decir que llamó a Servicios Sociales y no le atendieron porque era sábado y no pudo hablar con Servicios Sociales puesto que no trabajan.

- En un registro de entrada que revisó hace un tiempo se les pedía desde la Asamblea Local de Cruz Roja un contenedor y una papelera pues carecían de ella, después de hacer sus averiguaciones continúan sin tenerlo y la gente continúa tirando los desperdicios al suelo. Por lo que le rogamos que atiendan ese requerimiento de la Asamblea Local de Cruz Roja, por el bien de todos, muchas gracias.

El Sr. Alcalde indica que lo tendrá en cuenta, pero los contenedores está previsto que desaparezcan este año por lo que por el tiempo que queda no pensaban comprar más, pero lo estudiarán.

- Han leído en el facebook de nuevo, una gran crítica a los poseedores de perros y el trato que estos dan a sus deposiciones. Explican claramente la insolidaridad de sus dueños en referencia a su comportamiento al no evitar que ensucien paredes y ruedas de los coches, etc., y que no limpien adecuadamente los excrementos, ensuciando las aceras. Sugieren que se tome algún tipo de medida y se llegue incluso a la sanción, si no hay más remedio. Piensan que el Ayuntamiento debe y puede hacer algo para atender estas reclamaciones de los vecinos. ¿Qué medidas piensan adoptar al respecto?

El Sr. Alcalde indica que se trata de un tema muy complicado porque las personas que van con sus mascotas y estas hacen sus deposiciones, miran hacia un lado y se ven que no hay nadie, algunos, no todos porque también hay gente muy responsable, no las recogen.

De todas formas el concejal de Seguridad y Tráfico, tiene en marcha una ordenanza de convivencia, en la que habrá reflejadas cosas como estas, y la sanción correspondiente. También se reflejará sanciones para quien no saque la basura a la hora correspondiente, o deje basura en lugares donde no corresponde, y para quien moleste con ruido a los vecinos a horas que no sean las adecuadas.

Esa ordenanza cuando esté terminada de redactar, se pasará a los portavoces para que puedan estudiarla y presentar sus aportaciones, y esperan que con ella se pueda regular por fin este tema.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se cierra la sesión, siendo las 23:00 horas, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO